# 

# DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 21 de diciembre de 1883.

NUMERO 285.

# ADMINISTRACION.

SEPRENTA NACIONAL-CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO. Diciembre de 1883.

19. Cuatro Temporas (ayuno.) San Nemesio y san Ciriaco, mártires; sauta Fausta, madre de santa Anastasia y san Timoteo, mártir.

Juev. 20. Figilia.—Santo Domingo de Silos, abad; san Julio, martir; san Filogonio, obispo.

Viern 21. Cuatro Temporas (ayuno)-Santo Tomis, apóstol; san Auastasio, obispo y martir.

El Invierno entra hoy 21 a las 10 y 16 minutos de la noche.

Faces de la Luna.

**Euarto menguante** á las 2 y 33 minutos de la mañana. De hoy al 24 ha-bra llovizoas; del 25 al 28 hara buen tiempo.

## Endicaciones astronómicas.

Tiempo medio civil de San José. El 19. Sale el Sol a las 6 y 11 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 11 y 57 minutos de la noche, pasa por el meridiano a las 4 y 31 minutos de la maliana y se pone à las 10 y 😘 minutos de la mahana.

El 20 sale el 50l á las 6 y 12 miantos de la mahara, pasa por el meridiano a las 11 y 58 minutos de la mañana y se pone a las 5 y 44 minutos de la tarde. No sale la Lunz en este dia, posa | versando, como versa, sobre hechos por el meridiano a las 5 y 16 minutos de la mahana y se pone a las 11 y 7 minutos de la mahana.

El 21 sale el Sol á las 6 y 12 minutos de la mañana, pasa por el meridiano a las 11 y 58 mimutos de la mañana, y se pone á las 5 y 44 micontos de la tarde. Sale la Luna á las 0 y 1 minoto de la manana, pasa por el meridiano a si no se emite antes alguna dispolas 6 y 00 minutos de la mañana y se pone á las 11 y 58 minutos de la manana.

Advertencia.-Las frases que con re-Sación á la Long suelen ponerse, tales como: No sale koy, No pasa hoy por el meridiano, o No se pone hoy, quieren decir que aconteciendo esos Tenómenos unos minutos despues de las 12 de la moche del dia à que se refiereu, no pertene--cen propiamente á ese tal dia, sino al signiente -que comienza á media noche.

#### Planetas principales visibles en San José á la simple vista.

Venus. Desde que se pone el Sol hasta cerça de las 7 de la noche, bácia la constelación de Sagitario, al poniente.

Saturno. Cerca del Tauro viene este singular planeta. La consteleción del Tanro es facil conocerla por las siete cabrillas que van al frente. Esta constelación tiene una estrella de la magnitud que forma el ojo del Tauro, lo que se debe tener presente para no confundirla con Saturno que estil más al Poniente y es más reluciente. Enscando las siete cabrillas, al principio de la noche, el astro que está más cerca de ellas yendo al saliente, ese es Saturno.

# CONTENIDO. SECCION OFICIAL.

Comisión Permanente.

Proyecto de decreto.

Secretaria de Macienda. Acuerdo.

Secretaria de Guerra. Telegrama.—Movimiento maritimo.

Administración Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia. -Remates y edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

# Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica, Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

# SECCION OFICIAL

# COMISION PERMANENTE.

Honorable Comisión Permanente.

El día 31 del presente mes expira el término concedido por el Decreto de 3 de diciembre de 1881, para medir y titular los terrenos baldíos ocupados por particulares, á virtud de lás diversas 29 de octubre de 1828.

sido á los interesados rendir la ley de 1881, serán libremente de- quese, nunciables el 1º de enero próximo, sición que salve la dificultad.

Al tiempo de la clausura de las últimas sesiones del Excmo. Congreso, quedó en estado de segunda discusión un proyecto de ley San José, á 20 de diciembre de 1883. referente à la materia, en que se concilian los intereses del fisco con dente de la República la protección debida á la posesión de buena fe y al fomento de la agricultura.

tuno que, mientras la próxima le- de mercaderías sin presentar pregislatura resuelve definitivamente viamente las facturas consulares lo que convenga, se prorrogue por que establece la ley. seis meses el término indicado; y de | En consecuencia, toda solicitud 81 tripulantes y al mando de su capiorden de S. E. el Señor Presidente que se haga en este sentido, será tán J. M. Cavarly:--No llevó pasajede la República, tengo el honor de desechada por el Ministerio de Hasometer á V. E., como iniciativa cienda.—Publiquese. de ley urgente, el proyecto de Decreto que copio á continuación:

## LA COMISIÓN PERMANENTE

á iniciativa del P. E. y en uso de la atribución 4º artículo 94 de la Constitución,

## DECRETA:

Art. 19—Prorrógase hasta el día dente de la República 30 de junio próximo el término concedido por Decreto de 3 de diciembre de 1881, para medir y titular las tierras ocupadas por par- el Inspector General de Hacienda Sala, en el juicio de tercería intentado ticulares, á virtud de las diversas ha hecho en el Señor José María leyes de gracias, emitidas desde el Alvarado para guarda de la Adua-29 de octubre de 1828.

se dará cuenta á la Representación munica el expresado funcionario, 2.—Se hubo por hecho y aceptado

Aste documento es propiedad de la Ribbotera Nacional Muguel Obregén Lizanof del Asterna Nacional de Ribboteras del Munideno de Cultura y Juventud. Costa Rica

Nacional en la próxima legislatura ordinaria.

Dado &.

H. C. P. El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, BERNARDO SOTO.

# SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 216.

Palacio Nacional

San José, diciembre 17 de 1883. S. E. el General Presidente de la República

#### Acuerda:

Aprobar los nombramientos de guardas de que ha dado cuenta el Inspector General de Hacienda, en nota fecha de aver, número 1,613, minutos de la mañana y se pone á las 5 y 43 leyes de gracias emitidas desde el hechos en los Senores David Madrigal y José Millares, en reposi-No ya dificil sino imposible ha ción, respectivamente, de los Señores Francisco Fernández, que lo prueba exigida por aquel Decreto, era del Resguardo interior ambulante, y Esteban García Denis del ocurridos há medio siglo y más; de la Aduana de Carrillo, quienes así las valiosas fincas objeto de la renunciaron sus destinos.—Publí-

> Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

Soro.

Nº 217.

Palacio Nacional. Su Excelencia el General Presi-

# ACUERDA:

Es absolutamente probibido á El Poder Ejecutivo juzga opor-los comerciantes el desalmacenaje

Rubricado por Su Excelencia el General Presidente.

Soro.

Nº 218.

Palacio Nacional. San José, á 20 de diciembre de 1883.

Su Excelencia el General Presi-

# ACUERDA:

Aprobar el nombramiento que Alvarado para guarda de la Adua-na de Carrillo, en reposición del Doña Dorila Argüello de Beeche, se Art. 20-Del presente Decreto Señor Daniel García, según lo co

en nota número 1,627 de esta fecha.—Comuniquese.

Rubricado por Su Excelencia el General Presidente.

Nº 219. Palacio Nacional.

San José, á 20 de diciembre de 1883.

Su Excelencia el General Presidente de la República

#### ACUERDA:

Aprobar el nombramiento que el Fiscal de Hacienda Nacional ha hecho en el joven Don Carlos Salazar para portero de su oficina, por renuncia del joven Don Juan Fernández Arias — Comuníquese.

> Rubricado por Su Excelencia el General Presidents,

> > Soro.

# SECRETARIA DE GUERRA.

# Cartera de Policía.

Telegrama de Puntarenas.

Recibido en San José, el 20 de diciembre de 1883, á las 9 a. m.

Al II. Sr. Ministro de Policia.

Siguen muy bien los enfermos de varoloide.—No hay ningún otro caso.

Soy de US. H. atto. servidor. G. RUCAVADO.

Cartera de Marina. MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Diciembre 19.—Ayer á las 3 p. m. zarpó el vapor N. A. "Colima", de 2143 toneladas, con destino á Panamá, ros; y de carga: 20 bultos caucho, 42 sacos maiz y 2 cajas oro, por valor de \$3,400.—Despachado por los Senores E. Rohrmoser & C.

# ADMON. JUDICIAL.

# Corte Suprema de Justicia. SALA PRIMERA.

Miércoles 19.

1.—En el escrito en que Don José Mercedes Rojas pide certificación de la sentencia dictada por esta Honorable por el Licenciado Don Manuel Argüello roveyó de conformidad.

so Soto y Campos del recurso de ape- de ley. lación que tiene pendiente contra una | 5.—En la causa contra Juan Froilán providencia dictada por el Señor Jucz Ramirez y Carmona, por el crimen de 1º en 1º Instancia Civil y de Comercio homicidio, se aprobó la sentencia de 1º de esta provincia, en el juicio que con- Instancia, que condena á éste á cuatro tra aquél sigue la Señora María Josefa | meses diez dias de presidio interior mey entrega de bienes parafernales.

Desiderio Salas, suplica de la senten- el arma de que usó: á pagar los recia de 2ª Instancia dictada en el juicio conocimientos médico-legales, daños y que contra éste han promovido los Se-| perjuicios ocasionados con su delito: á nores C. Agard de Nard & C?, por la de suspensión del cargo de Gendarcantidad de pesos, se proveyó autos.

do por el Licdo. Don Francisco J. del occiso por los delitos de que pudie-Güell contra los Señores Montealegre | timoniar las piezas conducentes para la un crédito y cancelación de la respec- Froilán Ramírez, Trinidad Díaz y Nitiva escritura, se declaró indebidamen- colás Sáenz. te admitida la apelación que el Licdo. Vargas interpuso de tres providencias dictadas por el Señor Juez 1º Civil y de Comercio en 1º instancia de esta provincia.

5.—En el juicio ordinario promovido | Secretaría de la Corte por la Señora Pascuala Barquero, con- Suprema de Justicia. tra el Señor José de la Rosa Elizondo, la sentencia de 1º Instancia, y se absol- resadas el papel sellado correspondienvió del cargo al demandado, sin espe- te, se retrasa con frecuencia la tramicial condenación de costas, en esta 2ª tación, el fallo ó la certificación en los ra Barquero, las de 1º

0.—En el escrito en que Don Otto J. Hübbe suplica de la resolución dictada en el juicio á que se refiere el nº 1 de

esta minuta, se proveyó autos.

7.—En la tercería excluyente de Castro Bonilla, en la ejecución que Doha Susana Silva sigue contra el Licdo. Don José Antonio Castro, por pesos, se declaró rebeldes á los referidos Senores Castro, y se senaló para la vista las doce del día veintiuno del corriente mes.

8.—Se introdujo á la oficina el juicio de retracto de unas fincas, instaurado por la Señora Antonia Sojo, contra | Don Juan Sabino García.

ción seguida contra Domingo Cordero, Fernández de Soto. por depósito de aguardiente ciandestino.

San José, diciembre 19 de 1883.

# Jueves 20.

pe Rojas, se declaró nulo el auto que ha | guardiente clandestino en Grecia, se venido en apelación, dictado á las once proveyó autos. dei dia veintiuno de setiembre del co-1ª Instancia de la provincia de Carta- to de sobreseimiento. go, por el cual su aprueba la cuenta divisoria de los bienes que quedaron á la muerte de aquél; y se mandó devolver el expediente al Juez a quo, para que, previa audiencia del Señor Agente Fiscal, dicte la providencia que por Derecho corresponda.

2.—En las diligencias de embargo precautorio recaido en bienes de Liberato Salas y Sosa, á pedimento de Ni- caldía, los bienes signientes:-Diez sillas colás Arias y Garro, se declaró bien de brazo en \$ 10.—Cinco ídem de espaldenegada la súplica de Derecho, y sin dar, à 75 cts. cada una.--Una caja de malugar la que de hecho se ha interpues-

3.—En el juicio ejecutivo, por cantidad de pesos, establecido por el Sr. vincia de Alajuela; y se mandó devolver el proceso á dicho Juez, para los

efectos de ley. 4.-En el juicio ordinario instaurado por la Señora María Castro y Martínez

el desistimiento que hizo el Sr. Ildefon-| supletorio, se decretaron los traslados | \$ 3-50 ets. cada uno.--Un espejo media-

3.-En el escrito en que el Señor del tiempo sufrido de prisión: á perder mo que desempeñaba, por el tiempo de 4.- En el juició ordinario promovi- la condena; omitiendo el juzgamiento Acuña, como apoderado de Don Jaime ra ser responsable, y mandando tes-& C<sup>2</sup>, representados por el Licdo. Don averiguación de los autores de las le-José Vargas M., sobre la extinción de siones que sufrieron el procesado Juan

San José, diciembre 20 de 1883. El Pro-Secretario. RAMÓN LORÍA IGLESIAS.

Instancia, y á cargo de la actora, Scho-asuntos pendientes ante la Corte Suprema de Justicia.

3 v. 2.

# SALA SEGUNDA.

Miércoles 19.

1.—En la causa criminal contra Pedominio interpuesta por Don Ramón dro Vindas y Zamora por el simple delito de tentativa de homicidio, se condenó al reo á la pena de diez meses de presidio interior menor descontable en uso para perpetrar el expresado delito; á pagar al ofendido los daños y perjuicios ocasionados, quedando así refundida la sentencia de primera Instancia.

2.—Se declaró rebelde á la Sra. Ce-

3.—En la acusación entablada por D. Paulino Chaverri contra el ex-Jefe Político de Atenas, se decretó traslado al defensor del reo.

4.—En la instrucción seguida para 1.—En la mortuoria del Señor Feli- averiguar el delito de depósito de a-

5.—En la instrucción á que se refierriente año, por el Señor Juez Civil en re el número anterior se aprobó el au-

> San José, diciembre 19 de 1883. FRANCISCO CANET,

Secretario.

## REMATES.

A las doce del día sábado veintidos del postor y en la puerta principal de esta Aldera, de guardar hielo, en \$ 17.—Un escritorio de madera pequeño, en 8 4.—Cinco lavatorios, en § 8.—Una silla de madera, en \$2.—Cuatro mesas torneadas y barnizadas, en § 14.—Cuatro mesas ordi-Jesús Ugalde contra el Sr. Juan Ma- narias, en \$8.—Cuatro idem pequeñas, en nuel Rojas, se declaró bien denegada 86.—Una banqueta de madera, en 25 ets. la apelación interpuesta por éste de la Siete colchones en mal estado, á 50 cts. sentencia de remate dictada por el Sr. | cada uno.-Veintiséis almohadas, á 25 cts. Juez Civil en 1ª Instancia de la pro- Seis palanganas y ocho jarros para lavatorio, en 83.--Un reloj de pared en mal estado, en 8 5.-Dos peroles grandes, en 8 2.—Una cama de hierro con colchón de alambre, en § 5.—Otra idem sin colchón, en 8 12.-Un catre de hierro, en \$6. Otro idem, en 8 2.—Una cama de madecontra Concepción Salvatierra y Félix ra, en 86.—Un serrucho viejo, en 25 ets. Martinez, sobre nulidad de un título Diez catres de madera, forrados en lona á

no, en \$ 1-50 cts.-Diez y siete cristales, en curso, se rematará en el mejor poster y en \$ 1-70 cts. Dos frazadas, en \$ 1-50 cts. en la paerta principal de este Juzgado, la Un sobretodo usado, en 50 ets.—Varias finca siguiente: Un terreno de cinco manherramientas, en 50 ets.—Un tintero con zanas, situado en "Las Pavas," distrito noun reloj descompuesto, en 8 1 .- Dos can- veuo, cantón primero de esta provincia. deleros loza, en 25 ets.—Cinco pedazos de | que linda: por el Norte, con calle pública cortinas, en 50 cts.—Un baúl, en \$ 4.— y propiedad del Señor Antonio Gallegos: Jiménez y Montero, por desocupación nor descontable en el de San Lucas, | Veinticinco sábanas, en \$ 6 .- Diez y seis | al Sur, con propiedad de José Marín: al con rebaja de la cuarta parte y abono fundas de almohadas, en 50 ets.—Trece Este, con cafetal de la ejecutada; y al manteles, en \$ 3.25 cts.—Siete reflecto- Oeste, con propiedad de Branlio Carmores de lámparas, en \$ 1.75 cts.—Cinco es-lua; inscrito en el Registro de la Propiepejitos varios tamaños, en \$ 4.—Catoree | dad, tomo ciento once, folio cuarenta y uservilletas, en 75 cts.-Diez paños de ca- no, finca número nueve mil setecientos sera, en 8 1.—Una caja, en 25 cts.—Con- senta y ciuco "Oriental," inscripción núvoyes, en \$ 4.—Un termómetro, en \$ 2. mero uno. Valorada en seiscientos vein-Doce encharas pequeñas, en 10 ets-Seis Juzgado para pagar cantidad de pesos que de limones, en 50 cts.—Un pisa-papel de Quesada, à los fondos de la Iglesia Católi-\$ 1.—Seis lámparas, en \$ 6.—Veintisiete | haga, siendo arreglada. te cuchillos cabo de metal, en \$ 2.50 cts. Instancia de San José.—Diciembre 17 de Veintiuna cucharas de metal, en \$ 2-10 cts. 1883. Quince tenedores cabo de madera, en 25cts.—Ropa blanca de uso, en § 2.—Un timbre, en \$ 1.—Un revolver con su bolsa, en \$3.—Un frasco quinina en \$2.— Dos juegos dominó, en 8 L.—Diez varas lanilla, en 8 2-50 cts.—Un chaleco en 8 1. Un reloj de oro, en \$ 75.—Un dije masónico, de oro, en \$ 12.—Dos cadenas de o-A quienes concierna se hace saber: ro, en \$ 50.—Una lcontina, en \$ 4.—Un sobre rendición de cuentas, se revocó que por no suministrar las partes inte- llavero de plata, en 25 cts.-Estos bienes pertenecen á la mortnoria de Don Thomas Masters; y se venden á pedimento de partes, para evitar su deterioro y pérdida. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía Unica de Puntarenas.—Diciembre 17 de 1883.

Pio Nuñoz.

José Maria Jimènez.—Manuel J. Jones.

A las doce del día veintisiete de este mes, se rematará en el que mas dé, en la puerta de este Juzgado, una casa y solar situados en el barrio de San Nicolás, dis-Bernardino Peralta: Este, idem de beretrito 5º de este cantón, lindante: Norte, deros de José Orozco; y Oeste, calle en calle en medio, propiedad de Francisco San Lucas, con los rebajos y abonos de Bonilla: Sur, ídem de Agaton Fernández: Mora y Juan de D. Rivera. Valorado en ley; á perder las armas de que bizo Este, calle en medio, sdem de Nicolás sesenta y cinco pesos. Pertenecen estas González; y Oeste, idem de Martin Hernández: miden, la casa, como siete varas de largo por cinco de ancho, con un corredor y cocina; y el solar como un cuarto de manzana, sembrado de caña de azúcar; apreciada esta finca, en ciento treinta peferina Rojas en el juicio ejecutivo en- sos .-- Pertenece á José Masís y se vende 9.—Se proveyó autos en la instruc-| tre Don José Duprat y la Sra. Toribia | de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos, que debe á la Caja de Desenentos de esta ciudad y al Señor Juan Quiròs, en virtud de ejecutivo que ambos le siguen.-El que quiera hacer postura ocurra.

> Alcaldía 3º Constitucional.—Cartago, diciembre 15 de 1883.

VALERIO COTO.

1. Camaño.—Jesús Mata Valle.

A las doce del lunes 24 del corriente, y en el portón principal de este Palacio Municipal, se reneatará en el mejor postor, una casa de seis varas de largo y cuatro de ancho, construída de bahareque, madera redonda y cubierta de teja, ubicada en un terreno constante de un cuarto de manzana poco más ó menos. Lindante: al Norte, con terreno de Nicolasa Alvarado, calle pública en medio: Sur, idem de Rafael corriente mes, se rematarán en el mejor Rojas, calle de entrada de Nicolasa Alvarado de por medio: al Este, un terreno de Ramón Morales; y al Oeste, con idem de Rafael Rojas, valorada en noventa pesos é inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental," tomo 78, folio 399, finca número 4,807, inscripción número uno, situada en San Antonio de esta ciudad. distrito segundo, cantón primero de ésta provincia.--Pertenece à la mortnoria de Procopio Umaña y Nicolasa Alvarado, y se vende de órden de este Juzgado, á pedimento de partes, para el pago de mandas y costas.—Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá siendo cepción Arce y Alfaro y la hijuela del arreglada.

Juzgado 1º Alajuela, á las once del día diez y ocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

CANUTO GUERRA. Francisco Sanabria. - R. Moscoso.

A las doce del jueves veintisiete del mes-Cuatro anillos de servilleta, en 25 ets.— ficinco pesos; y se vende de orden de este liueveras, en 30 ets.—Dos exprimidores adeuda la sucesión de la Señora Petronila cristal, en 25 cts.—Cuatro saleros vidrio, ca de Costa-Rica.— El que quiera haceren 50 cts.—Una lámpara de escritorio, en postura, ocurra, que se le admitirá la que

tenedores de cobre, en \$ 2.70 cts.--Vein- | Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º

RAMÓN CARRANZA. Carlos Sáenz, Secretario.

A las doce del dia veintisiere del corriente mes se venderán al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes signientes: 1º Terreno de chatro manzanas y media, lindante: Norte, propiedad de Francisco Carpio y José M. Mendez: Sur; id. de Jesús Zeledón: Este, id. de Timotea Martinez y Tranquilino Morales; y Oeste, calle en medio, idem de Leandro Méndez.—Valorado en cien pesos.—2º— Terreno de tres y media manzanas, lindante: Norte, propiedad de Carmen Méndez : Sar, îdem de Rosa Calvo : Este, id, de Carmen Granados; y Oeste, idem de Francisco Carpio. Valorado en sesentay dos pesos.—3º Otro terreno como de cuatro manzanas. Lindante: Norte, propiedad de Mercedes Rojas: Sur, idem de medio, idem de Leandro Calvo, Miguel fincas, las dos primeras á Isidro Jiménez, y la tercera al Señor José Antonio Ramirez, finado. Están situadas en el pueblode Cot, distrito 4º de este cantón; y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que dichos. Señores adeudan á la "Caja de Descuentos" de esta cindad. El que quiera bacer postura, ocurra.

Alcaldía 3º constitucional. -- Cartago, á las doce del día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

VALERIO COTO. Lisimaco Camaño.—R. Edo. Cubero.

A las doce del día veintiséis de los corrientes, se rematará en esse Juzgado ek derecho signiente: setenta y ocho pesos sesenta y cinco centavos en la finca inscritaen el Registro de la Propiedad, partido "Occidental," tomo ciento setenta y siete, folio cuatrocientos once, finca número doce mil cincuenta y uno, inscripción número uno, que se describe así: terreno de pastos, situado en el barrio de San Juan de la villa de San Ramón, distrito y cantón segundos de la provincia de Alajuela.— Linderos: Norte, propiedad de Nicolás Salas: Sur, îdem de José Monge: Este, îdent . de la mortuoria que se hablará; y Oeste, idem de Julián Volio, medida superficial, cuatro manzanas mil seiscientas cuarenta y siete varas cuadradas. Valorada en ciento ochenta pesos, y es parte de la finca incrita en el mismo Registro y Partido, tomo ciento sesenta y ocho, finca número once mil trescientos diez y siete, inscripción número uno. Cuyo derecho corresponde á la hijuela de deudas de la mortuoria de Félix Arce Villegas, siendo partici pes los herederos Francisco, Joaquín, Rafael, Lorenzo, Isidro, Espíritusanto y Conquinto; y se vende para que el albacea, Sr. Joaquín Núñez, cumpla con su encargo. Quien quisiere hacer postura ocurra, quese le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 14—San Ramón, diciembre 17 de 1883.

VICENTE CAMPOS R. Juan J. Mora, - Franco. Hoyos G. la división de bienes del finado Juan Maria Morales y Fonseca, remataré en el mejor postor, à las doce del miercoles veintiséis de este mes, lo siguiente. -Un derecho equivalente à la captidad de cincuenta y cinco pesos, proporcional á la de doscientos pesos, valor de un potrero quebrado, como de tres manzanas, situado en "Paso de Flores" de la villa de Barba. distrito le cantón 2º de esta provincia, y colindante: Norte y Este, propiedad de Joaquin Alfaro: Sur, id. de Juan Ulate; y Oeste, id. de Ramón González; valorado tal derecho en cincuenta y cinco pe-Bos.-Y otro derecho equivalente à la cantidad de cincuenta y siete pesos, proporcional á la de ciento cincuenta pesos, valor San Joaquín, nº 7º cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Ramon Calvo y José Bogantes: Sur. idem de Fulgencio Bolaños, calle en medio: Este, idem de Bonifacio Bogantes; y Oeste idem de José Ana Oviedo; valorado hoy tal derecho en cincuenta y siete pesos.—Se solicitan propuestas.

Juzgado 3º Constitucional.-Heredia,

diciembre 15 de 1883.

José María Morales Salinas. Agapito Zumbado.—N. Hidalgo.

## BIDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez de Hacienda Nacional.

Cita y emplaza al reo ausente Custodio Soto, contra quien, en esta fecha, ha dictado auto de prisión por el delito de depósito de aguardiente de fábrica días perentorios se presente en la carno lo verifica, le declarará rebelde y le juzgará como á tal.

Todas las autoridades están en la obligación de prenderle y los particulares de indicar el lugar donde se ocul-

Juzgado de Hacienda de la Repúbli-

San José, diciembre 20 de 1883.

A. A. Castro. Ricardo Pacheco, Secretario.

# REGIMEN MUNICIPAL.

## Gobernación de la provincia de San José.

# A LICITACION.

Se convoca licitadores para la construcción de un bastión de calicanto para dar seguridad á la casa de la Señora Juana Fonseca, situada en la calle de "Puente Ancho" al Norte de esta ciudad.--La longitud de dicha obra es del Sur.—Las propuestas se dirigirán á esta Gobernación en pliego cerrado, de las que se tomará conocimiento á las doce del día 15 de enero próximo

Diciembre 20 de 1883.

J. RAF. ECHAVARRIA.

E . .

#### Gobernación de la provincia de Cartago. CIRCULAR.

Siendo uno de los principales deberes de la policía velar por la conservación de la salubridad pública; y habiendo serios amagos de que la viruela maligna, que hoy aflige al pueblo salvadoreño, invada á Costa-Rica, esta Gober- trabajo.

Noviembre 16 de 1883. sas que pueden alterar la salud que felizmente disfruta; ó por lo menos, de neutralizar los estragos de la cruel epidemia, si por desgracia llega á desarrollar aquí, ha dispuesto se lleven á efecto las disposiciones que, en casos se-

A pedimento de partes y para facilitar mejantes, acuerdan las leyes de la materia. En virtud de lo cual, se previene á todos los vecinos encalen sus habitaciones, barran semanalmente sus pertenencias de calle, desagüen los depósitos de agua corrompida que hubiesen en el interior de los solares, haciendo los desagues correspondientes, rretones destinados á ese objeto. afeiten las cercas, descuajen los árboles corpulentos, etc. etc.

El Agente Principal de Policia en esta capital de provincia, y los Jefes Políticos en los cantones menores, quedan encargados del puntual cumplimiento de este acuerdo, quienes están diciembre pròximo en esta oficina. en la obligación de proceder por sí, pode un terreno plano, cultivado de café, de niendo en práctica todas las medidas media manzana, situado en el distrito de de higiene que demanda una extricta policía de salubridad.

Cartago, diciembre 17 de 1883. José Mª OREAMUNO.

> José Mª Alfaro. Secretario,

#### Gobernación de la Comarca de Puntarenas.

El día 27 del corriente, se rematarán carpo Trejos. en esta oficina los impuestos municipales de introducción de sal, carne salada y destace de puercos. La base es de S 1,333-00, y las condiciones, las mismas observadas en años anteriores. | lle Nacional).

Puntarenas, diciembre 6 de 1883.

RECAREDO BONILLA.

# Invitación.

En los días 30, 31 del presente mes, clandestina, para que dentro de nueve y 1º de enero entrante tendrán lugar las fiestas cívicas del barrio de San Pecel de esta ciudad, advirtiéndole que si dro de Alajnela. En tal concepto, el infrascrito Agente de Policía, tiene el gusto de invitar á los vecinos de ésta y de las demás provincias para que se sirvan concurrir á ellas.

> San Pedro, diciembre 17 de 1883. ESTEBAN MURILLO.

#### Gobernación de la provincia de Alajuela. INVITACION.

Tiene el gusto de hacerla muy atenta esta Gobernación, por sí y en nombre de y se halla dispuesto á aceptar la mela Honorable Corporación Municipal, á les diación de Inglaterra; pero después de l vecinos de las demás provincias y de los rotas las hostilidades, toda mediación otros cantones de ésta, para que se sirvan concurrir á las próximas fiestas cívicas de esta ciudad, que se verificarán en los días 25, 26 y 27 dei presente mes.

Diciembre 15 de 1883.

MELCHOR CANAS. 3 v. 3.

#### Gobernación de la provincia de Alajuela.

AVISO.—La Honorable Corporación Municipal de este cantón, en sesión celebrada el día 3 del presente mes, á su artº toda persona que emprendiere una coxsla de 33 varas por 5 varas de alto en el trucción nueva debe antes solicitar permiextremo Norté y tres y media en el so de la policía, en donde dejará depositados los dos pesos correspondientes al delineador."

> Lo que se publica para conocimiento de los vecinos de esta ciudad.

Diciembre 6 de 1883.

MELCHOR CANAS.

#### 3 v. 3. · Gobernación de la provincia de Heredia. AVISO.

De conformidad con el art? 77 del Reglamento nº 20 de 20 de julio de 1849, se previene á los dueños ó inquilinos de casas de esta ciudad, blanqueen el exterior de ellas, y limpien las calles que les corresponden dentro del término de veinte días, bajo la multa de circo pesos, á más de pagar el gasto que la Policía haga en el

F. PEDRO ULLIA.

Agencia 1º Principal de Policía de la provincia de San José. AVISO. -

La ley probibe que haya depósitos de l

mente prohibido sacar las mismas y depositarlas en las calles públicas: para obviar esta dificultad se ha dispuesto llevar un libro de registro de las personas que descen que se les recojan las basnras del frente de sus casas, y que pagarán un derecho que representará únicamente el costo de los ca-

Los carretones trazarán un itinerario que esta autoridad determinará de antemano. á fin de que los interesados sepan el día y ann la hora en que deberán colocarlas para que sean recogidas. Las personas que quieran acogerse á esta disposición, pasarán á inscribirse desde esta fecha al 1º de | nez.

San José, noviembre 24 de 1883.

HILLRION AGUIRRE.

## POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.-La de "El Aguila,"-(calle de la Catedral).

Cartago.-La del Dr. Don José M? Heredia.-La del Doctor Don Poli-

Alajuela.—La de la Camelia. Puntarenas. - La del Doctor Don

Nazario Toledo. San Ramón.—La de Don Luis Hine. Liberia.—La de "El Porvenir,"—(ca-

Grecia.—La de Grecia. Naranjo.--"La Central" de D. Francisco Oreannno.

# REVISTA EXTERIOR

#### Noticias generales.

El Daily Telegraph considera que la votación, aunque significativa y desfavorable á la paz, no es tampoco un paso hacia la guerra. Añade que si el gobierno francés pide á las Cámaras un nuevo crédito, obligará al gobierno chino á mandar sin tardanza sus tropas al Tonquin.

El gobierno chino, agrega el Daily Telegraph, ha deseado y desea la paz, será tan tardía como infecunda.

Termina el diario inglés afirmando que, en interés de Europa y de la civilización universal, debe apresurarse el Sontay y Hung Hoa. gabinete de Londres à ofrecer inmediatamente su mediación oficial á Francia 'y á China.

El Standurd cree que un ainque de los franceses á Bac-Ninh será la señal de un rompimiento de hostilidades con el Celeste Imperio.

-Mr. Challemei Lacour, quien al el 9 para Cannes. Se ha publicado oficialmente el nombramiento de Mr. Ferry de Ministro de Relaciones Exterio-

Asegura El Figaro que Mr. Ferry ha ordenado al Encargado de Negocios de Francia en Pekin, pida al gobierno de China que declare si piensa apoyar á la guarrición de Bac-Ninh.

dante de las fuerzas francesas en Ton- dole que al Encargado de Negocios de quín, ha manifestado al Gobierno que Francia en Port-au-Pince se le han enserá imposible operar con las fuerzas | viado instrucciones para que insista en actuales, y que nada puede hacerse el pago de una indemnización por el hasta febrero.

de la China, declaró á un corresponsal 21, y se cerciore de la extensión de los que hasta que China recibiera respues- daños sufridos por los franceses. El franceses atacan a Bac-Ninh, hallaran bierno francés hara todo lo posible patropas chinas, en cuyo caso habrá gue- ra proteger á sus ciudadanos en Haytí. rra; y habiéndola, China no puede gade extrabjeros.

Al banqueie del Lord Mayor de ches.

basuras en el interior de las casas; es igual- Londres asistieron el Marqués Tseng y Mr. Waddington. Este pronunció un discurso, y en él dijo que la .política de Francia no era agresiva: estas palabras fueron recibidas con un frío silencio.

> En Consejo de Ministros celebrado el 11, anunció Mr. Ferry, Presidente del Consejo y Ministro de Relaciones Exteriores, que el General Appert había sido nombrado Embajador en San Petersburgo, y el General Longent para el mando del ejército francés en Tú-

—Según un corresponsal de Paris, se esperaba la dimisión del Ministro de Comercio, Mr. Tirard, con motivo de ciertas diferencias entre él y la Comisión de Presupuestos.

Se desmiente oficialmente la noticia de la defunción del explorador de Afri-

ca, Mr. de Brazza.

Niega el Almirante Peyron, Ministro de Marina, que haya pedido más refuerzos el Comandante de las fuerzas francesas en Tonquín, Almirante Cour-

-Mr. de Lesseps ha aceptado una invitación del Alcalde de Manchester para pronunciar en aquella ciudad un discurso sobre la construcción de un nuevo canal por Suez.

-Afirma La République Française que se han réstablecido las relaciones amistosas entre Francia y Turquía.

Se dice que ciertas divergencias de opinión con referencia á la proposición de ley municipal, han ocasionado un rompimiento entre el Gobierno y la unión republicana, la cual amenaza pasarse á la oposición.

El contra-Almirante francés que manda la escuadra francesa en Argelia, ha sido nombrado para el mando de la escuadra del Pacífico.

Según Le Temps ha causado gran sensación entre la colonia francesa del Egipto, el hecho de comprar China las armas y municiones que se habían acumulado en aquella nación durante el régimen militar.

El Gobernador de Manchooria ha recibido crdenes de Pekín de tener listos para dirigirse al Tonquín 6.000 mongoles irregulares.

Han llegado á Haiphong los refuerzos franceses. El Almirante Courbet dirigirá sus primeros ataques confra

-El Marqués de Tseng, Embajador de la China, ha regresado á París, por ser esta capital el lugar más á propósito para continuar las negociaciones.-La Liberté dice que es probable se reanuden las negociaciones entre Francia y China, sobre una base que permitirá á China conservar á Bac-Ninh; y un qués Tseng está dispuesto á presentar un ultimátum á Francia, y pedir sus pasaportes si las fuerzas francesas atacan á Bac-Ninh ó Sontay.

El Marqués Tseng concurrió el 14 á la recepción semanal del Ministro de Relaciones Exteriores.

El Presidente del Consejo, Mr. Ferry, ha escrito una carta al Diputade -Se dice en París que el Coman- por las Antillas francesas, manifestán-Gobierno de Haytí, á los franceses que El Marqués de Tseng, Embajador hayan sufrido durante la revuelta del ta á su última nota á Francia, estarían crucero francés Minerte irá á Cabo paralizadas las negociaciones. Si los Haytiano y Port-au-Prince, y el go-

Schafer y Vignaux se están ejercirantizar la seguridad del comercio ex- tando diariamente en la carambola, patranjero o de las propiedades y vidas ra el gran torneo que comenzaria el 26 de noviembre y que duraría cinco no-

# SECCION CIENTIFICA.

BSERVACIONES METEOROLOGICAS ificadas en la ciudad de San José Diciembre 19.

Termómetro centigrado. a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. medio. 18,75 19,92 Viento.

Estado de la atmósfera. Nubl. | Nubl. 3 Nubl. Barómetro. Término medio. 669,60

## SECCION DE AVISOS.

# del Ferro-Carril de Costa-Rica.

# Fiestas cívicas en Alajuela.

TREN EXTRAORDINARIO Á PRECIOS errientes, en los días 25, 26 y 27 DEL PRESENTE MES.

presa ., Alajuela ., ., . . . . . . . . . . . . . . . p. m. j Nota.—No se admiten tiquetes por millas.

m José, 20 de diciembre de 1883.

EL SUPERINTENDENTE.

Alquilo mi casa, Calle de Carrillo Nº 10, Este.

WALTER C. RIOTTE.

3--v.--1.

# Noche buena y Fiestas.

La Marina acaba de reibir un selecto y variado urtido de vinos generoos y de mesa.—Champagmesos, bacalao, jamones, la comida. ceitunas, ciruelas. etc.-Confites finos y turrones. Todo lo que ofrece á sus parroquianos y consumilores en general, á pre-

San José, diciembre 20 de 1883. 6 v. 1.

# Bazar de San José

gos módicos.

Plaza de la Catedral.

En nuestro estableciencontrarán mento rariado surtido de Mercalerías últimamente llegalas, por mayor y al menideo, todo bueno v recios baratos.

O. VON SCHROTER C. 24 v. 24.

# HARINA.

# "Allens Golden AGE."

Vendo por mayor, de mi conocida marca á \$8-60 en Carrillo, y á 89-25 qq. puesta en San José.— Acaba de llegar fresca y de la mejor calidad.

San José, diciembre 15 de 1883.

T. W. ALLEN.

Oficina de Mr. Keith.

6 v. 4

# La Fotografía instantánea.

Tengo mucho placer en anunciar á mis numerosos favorecedores, y al público en riales necesarios para retratar según este nuestro almacén, calle del Comercio. nuevo procedimiento que es infalible para mente de los niños.

H. N. RUDD.

San José, diciembre 13 de 1883.

6 v. 5.

# NEW YORK LIFE.

Compañía de Seguros de Vida

Puramente motoa.

Dividendos anuales.

La Compañía más rica y más an-picos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades ínte-

Activo..... \$ 51.000,000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.

Luján & Mata, Agentes.

C. Seton Lindsay, Inspector.

50 v. 34.

# VINO CATOY.

# SACOS VACIOS.

VENDEN

HTO. TOURNON & Ca 24. v. 15.

Carretera á Carrillo.

A los que se comprometan á llevar y manejar cincuenta peones en los trabajos de la carretera, se e marca "Carta Blanca" dará el destino de Cuadrillero. egitimo.-Gran surtido de Sueldo de los peones, según lugar onservas, frutas, jaleas, y trabajo, hasta un peso diario y

> San José, diciembre 7 de 1883. MINOR C. KEITH.

# Ojo al buen negocio.

Vendo seis casas baratas y á largos plazos, situadas en esta capital, también puedo cambiarlas por una finca en buen estado y que contenga casa, potrero, etc. etc. Vendo además came muy barata, expendiéndola personalmente para distinguir á las personas.—Entenderse con el que suscribe en su carnicería del Mercado.

San José, 7 de diciembre de 1883. JUAN HERNANDEZ R.

10--v.--10.

# Inmediato á la Estación,

Acabo de abrir un hotel en casa de los Señores Quinto Vaglio & Hº, cuyo | aseo, comodidad, cumplido servicio y módico precio no disgustará á los que me favorezcan.

Carrillo, diciembre 1º de 1883.

ERNESTINA DE BOURCY.

# . 15 v 8

Aste documento es propiedad de la Ribbotera Nacional Muguel Obregén Lizanof del Asterna Nacional de Ribboteras del Munideno de Cultura y Juventud. Costa Rica

# ADMON. GRAL. DE CORREOS. AVISO.

La llegada de los vapores de California à Puntarenes, se anunciará desde esta fecha enarbolando en la Admón Gral. de Correos una bandera con los colores blanco en el centro, azul y colorado en los costados.

San José, diciembre 17 de 1883 M. G. ESCALANTE, Admor. Grat.

# AZUCAR.

Vendemos toda la que producen las ha-ciendas de los Señores Tinoco & H? y de general, que le recibido todos los mate- Don Pío J. Fernández. En San José, en Puntarenas, en nuestra sucursal; y en Cardar el mejor retrato posible, muy especial- tago, donde los Sres. Mestre Peralta & C? San José, diciembre 11 de 1883.

> J. DUPRAT & C. 10 v. 7.

# FUNDICION DE SAN JOSE.

Contrato para cualquier clase de trabajos, sea maquinaria, puentes, casas, etc., etc.

Ing. JUAN I. DE JONGH. 12 v. 12.

# CAFE.

Participamos estar competentemente autorizados por respetables casas de Europa y California, para hacer adelautos sobre consignaciones de café beneficiado de la próxima cosecha, fijando la cantidad del giro, según calidades. Con la ventaja de obtener el adelanto al entregar el café en nuestras bodegas, y quedar desde ese momento asegurado contra riesgo de incendio.

San José, noviembre 24 de 1883. LUJÁN & MATA.

12 v.11.

# Legitimas de Singer. MILLONES EN USO. CINCO

Tres cuartas partes de todas las MAQUINAS DE COSER vendidas en el mundo, en el último año, fueron las

# "LEGITIMAS DE SINGER."

La venta de estas afamadas MAQUINAS ha crecido de una manera notable, no obstante los malos tiempos.

Estas máquinas van garantizadas POR CINCO ANOS. Una instrucción completa se dará en el uso y manejo de ellas, no sólo en la oficina, sino en domicilio.—Un surtido de agujas, útiles, aceite, etc.

Gmo. Bradway,

Agente.

AGENCIA PRINCIPAL. No 4, calle del Comercio.

10 v. 6.

de correos en el mes de diciembre de 1883.

	SALIDAS.		LLEGADAS.	
Interior y Exterior.	diás.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
La Unión y Cartago	Sabado.  Lunes a Viernes.  Sabados.  Jaeres.  Días festivos.  Lunes a Viernes.  Sabado.  Lunes a Viernes.  Sabado.  Lunes y Jueves.  Martes y Jueves.  Martes y Viernes.  Lunes y Viernes.  Martes y Viernes.  Sabado.  Chines y Viernes.  Miércoles.  Miércoles.	01 201 10 02 2 2 12 10 10 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	Lunes y Jueves.  Martes Días festivos. Lunes á Viernes. Sábados Lunes á Viernes Lunes á Viernes Sábados Martes, Jueves y Sábado. Lunes y Jueves.  Miérc y Sábado. Lunes y Viernes. Miérc y Sábado. Lunes á Viernes. Miérc y Sábado. Lunes á Viernes.  Miérc y Sábado. Lunes á Viernes.  Sábado Del 7 al 9  Martes.  5 y 20.	10 2 " " 10 2 " " 10 3 m. y.6 " " 10 3 m. y.6 " " 10 " " 10 " " 10 " " 10 " " 10 " " 10 " " 10 " " 10 " " 10 " "
América del Sur, EE. UU. Vía Panamá de América Vía Panamá Antillas y Eu-Vía Limón. Popa Vía Limón. EE. de Centro América	14.	2 p.m.	2, 3, 13 y 27 11 y 23	Indeterminadas. Indeterminadas
San Francisco de California 3 Méjico	] 10	2,,,	18. Jueves.	10 a. m.

El Despacho estarafabierto en días comunes: de 6 a.m. 42 p.m., y de 5 p.m. 4 6 p.m. Los días festivos se abrirá la Admón. General de Correos de 10 a. m. á 1 p. m. y de 4 a 4½ p. m. El despacho de Certificados se cerrará una hora antes de la fijada para la salida de correo.

Administración General de Correos.—San José, diciembre 1º de 1883.

M. G. ESCALANTE, Admor. general.